

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2013/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA CISTERNAS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2018 se convocan subvenciones a Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes de la provincia de Ávila para el Suministro de agua potable a través de Cisternas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes de la provincia de Ávila.

Objeto: Subvencionar los gastos de Agua Potable con Cisternas.

Actuación: Garantizar el suministro de agua potable a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 161.462.01 que ascenderá a dieciséis mil euros (65.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 30 de septiembre de 2018.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 21 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabera*.